CBCR-017052-2022-DAB-00373

Lunes 2 de Mayo de 2022

Estimada señora:

MALENA VALENCIA BADILLA

Referencia: Sobre la solicitud de información Índice de Transparencia del Sector Público – 2021

En atención al oficio **CBCR-012418-2022-DGB-00411** de 31 de marzo de 2022, sobre la Solicitud de información Índice de Transparencia del Sector Público - 2021, se remite anexos correspondientes a los datos históricos de las contrataciones atendidas por esta Proveeduría, correspondiente al período posterior a mayo 2021, así como lo correspondiente al momento del 2022, de conformidad con lo establecido en el capítulo 2 denominado *"Información de la Institución"* del citado índice, así como lo regulado en el numeral 40 bis de la Ley de Contratación Administrativa el cual indica:

"**Artículo 40 bis.-** *Obligaciones de transparencia. Toda institución pública que realice cualquier tipo de contratación regulada en esta ley deberá incluir un vínculo en sus páginas web, para que la ciudadanía acceda a la página del Sistema digital unificado de compras públicas. Además, deberá publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, al menos la siguiente información:*

a. *El anuncio sobre el hecho de que se ha tomado la decisión administrativa de iniciar un proceso de contratación, incluyendo los productos o servicios a contratar.*

b. *Los aspectos más relevantes del cartel de licitación.*

c. *Cada una de las ofertas recibidas, las cuales deberán publicarse inmediatamente después de cerrado el plazo para su recepción.*

d. *El oferente escogido, las razones y los criterios que justificaron su escogencia.*

e. *Los términos más importantes del contrato.*

f. *Cualquier otra información que se determine vía reglamento.*

existir proveedor único, las contempladas en los incisos e), f) y h), los entes públicos no estatales y las empresas públicas mencionadas en el artículo 2, así como los supuestos mencionados en el artículo 2 bis, ambos de la presente ley y la actividad contractual excluida de concurso según el reglamento de esta ley, deberán publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, los aspectos mencionados en este artículo, según corresponda al tipo de contratación efectuada."

Lo anterior en aras de cumplir con el instrumento de medición de transparencia de las instituciones que, conforman el sector público costarricense, centrado en la promoción del derecho humano y constitucional de acceso a la información pública, rendición de cuentas, espacios de participación ciudadana y datos abiertos de gobierno.

Conviene reiterar por parte de este despacho, que a partir del 2017, los procesos se tramitan por la vía electrónica, cuyo contenido en su totalidad se ubica en la plataforma electrónica Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), de ahí que su visualización y conocimiento es de inmediato acceso para todos los interesados, sin limitación alguna, lo cual permea el cumplimiento del principio de transparencia que ocupa a la Organización.

En razón de lo anterior, esta Proveeduría remite la información solicitada, según la siguiente tabla, en aras de resumir lo solicitado:

Sub-variables e Indicadores para "Procesos de Contratación"			
ítem	**Componente**	**Respuesta**	**Entregable**
1.3.1.1	Plan de adquisiciones	Sí	https://www.bomberos.go.cr/proveeduria/plan-anual-de-compras/
1.3.1.2	Publicación de carteles	Sí	La información está especificada en el Histórico de contrataciones disponible en el Sitio Web, así como en la información verificable en la plataforma electrónica SICOP
1.3.1.3.	Publicación de ofertas	Sí	
1.3.1.4	Publicación de contratos	Sí	
			La información requerida está especificada

1.3.1.5	Histórico de contrataciones	Sí	embargo para su debida actualización y con el fin de cumplir con lo establecido, se adjuntan los siguientes archivos: • Histórico a diciembre 2021 • Información al momento correspondiente al 2022
1.3.1.6	Informes técnicos de adjudicación	Sí	La información está especificada en el histórico de contrataciones, así como en la información verificable en la plataforma electrónica SICOP
1.3.1.7	Uso de sistema de compras en línea	Sí	A partir del 2017, los procesos se tramitan por la vía electrónica, cuyo contenido en su totalidad se ubica en la plataforma electrónica SICOP, su visualización y conocimiento es de inmediato acceso para todos los interesados.

Adicionalmente, agradecemos mantener el hipervínculo en la palabra SICOP para dirigir al sitio web https://www.sicop.go.cr/index.jsp, tal y como fue solicitado desde 2020 mediante oficio **CBCR-018458-2020-DAB-00353**, con el fin de dirigir al usuario a toda la información relacionada con los puntos anteriores.

Finalmente, se adjuntan como referencia los siguientes oficios correspondientes a los periodos previos, sean:

Oficio remitido	Fecha de envío	Informes contenidos
CBCR-021921-2018-PRB-00748	18 de junio de 2018	2014 a mayo 2018
CBCR-019348-2019-DAB-00257	15 de mayo de 2019	2018 a mayo 2019
CBCR-018458-2020-DAB-00353	14 de mayo de 2020	2019 a mayo 2020
CBCR-012382-2021-DAB-	25 de marzo de	2020 a marzo 2021

CBCR-017052-2022-DAB-00373

Quedamos en la mejor disposición de aclarar cualquier consulta que se estime conveniente, para lo cual puede ponerse en contacto con Erick Fallas o Jéssica Delgado.

Atentamente,

JESSICA DELGADO LOPEZ
Proveeduría

V.B.

JUAN GUILLERMO ALVARADO MESEN
Direccion Administrativa

cc: HECTOR CHAVES LEON, ERICK LEONARDO FALLAS BARQUERO, HORACIO DE JESUS SALAS BUSTAMANTE, FREMIOTE JIMENEZ RODRIGUEZ, CARLOS DANIEL JARA GARRETA, KRISTEL HERZ MONTES, Grupo Asistentes Dirección General, Buzón de proveeduría

Adjuntos:

Solicitud de información índice de Transparencia del Sector Público - 2021 - CBCR-012418-2022-DGB-00411.PDF,
Entregables 2022.zip, Resultados ITSP.xlsx

Correos Asociados:

Generado el: 02/05/2022 01:06:35 p.m.